



AMCC
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABAÑAS, COPÁN

DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA
INFORME DE REGISTRO SOBRE LOTES EN CEMENTERIO EMITIDAS AGOSTO 2022
(Licencias)

FECHA	CONTRIBUYENTE	CANT.	IDENTIDAD	REGISTRO
24-08-2022	Ricardo Brizuela	1	0421-1962-00339	001


ADALBERTO DÍAZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA



AMCC
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABAÑAS, COPÁN

DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA
INFORME DE REGISTRO SOBRE CERTIFICACIONES DE FIERRO AGOSTO 2022
(Licencias)

FECHA	CONTRIBUYENTE	IDENTIDAD	REGISTRO
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX


ADALBERTO DIAZ GUTIERREZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA



AMCC
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABAÑAS, COPÁN

Constancia

El Suscrito Director Municipal de Justicia de este término por medio de la presente hace CONSTAR QUE en nuestra oficina SI se ha elaborado licencia para Realizar fiestas bailables en el mes de AGOSTO del 2022

Y para fines que se estimen convenientes, se extiende la presente en el municipio de cabañas copan a los 2 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.



ADALBERTO DIAZ GUTIERREZ
Director Municipal de Justicia



AMCC
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABAÑAS, COPÁN

PERMISO PARA FIESTA

El suscrito Director Municipal de Justicia de este término en uso de las facultades que la ley de municipalidades y la ley de policía y convivencia ciudadana le confiere otorga el presente **PERMISO** al Comité Cívico 2022 para que pueda realizar una **FIESTA BAILABLE** en ocasión de elegir la reina de la feria 2022, en la fecha **sábado 13 de agosto del 2022 en horario de 7:00 pm a 3:00 am.**

Rogamos a las autoridades policiales y militares prestar la colaboración para la realización de este evento en el marco de la feria de aniversario 2022.



Adalberto Díaz

Adalberto Díaz
Director Municipal de Justicia

Recibido

13/08/2022



Cc. Archivo

ALCALDIA MUNICIPAL DE
CABAÑAS COPÁN

copancabanas@municipalidad.info



AMCC

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABAÑAS, COPÁN

PERMISO PARA FIESTA

El suscrito director municipal de justicia de este término en uso de las facultades que la ley de municipalidad y la ley de policía y convivencia ciudadana le confiere otorga el presente **PERMISO** al Comité cívico 2022 para que pueda realizar una **FIESTA BAILABLE** en ocasión de la coronación de la reina de la feria 2022. **En la fecha sábado 20 de agosto del 2022 en horario de 7:00 pm a 4:00 am.**

Rogamos a las autoridades policiales y militares prestar su colaboración para realización de este evento en marco de la feria 2022.



ADALBERTO DIAZ SUPIERREZ
Director municipal de justicia